SENTENCIA JUDICIAL AVALA MEDIDA SANCIONADORA

Se podría despedir a trabajadores que no usen mascarilla en jornada

Los empleadores podrían despedir a trabajadores que se rehúsen a usar la mascarilla durante la jornada de trabajo, aun si pudiesen tener una condición médica que dificulte el uso de dicho implemento, según señala la sentencia emitida en el Expediente 01020-2021-0-1801-JP.LA-02, llevada ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lima.

Según indica el juzgado, la actitud del trabajador "implica el quebrantamiento de la buena fe laboral, con la que los trabajadores deben de actuar, toda vez que expresamente se niega a cumplir las disposiciones del empleador en una situación excepcional como es la pandemia covid-19".

Particularidades

En el caso concreto, el trabajador indicó que sufría de una rinitis alérgica, lo cual le impedía utilizar la mascarilla en un espacio cerrado. Sin embargo, el juzgado determinó que "el demandante no acreditó la preexistencia de la enfermedad" y "menos aún que tener dicha enfermedad lo excluya de utilizar la mascarilla"

Además, en el caso específico, el trabajador contaba con "antecedentes y sanciones por los mismos hechos vinculados al incumplimiento de las medidas de prevención de covid-19, asimismo, la falta de disposición a enmendar su conducta".

EL DATO

Circunstancias. César Puntriano, socio del estudio Muñiz, indica que no se debería despedír a trabajadores por incumplir con la obligación de usar equipos de protección personal contra el covid-19 en primera instancia, salvo en casos específicos, como en clínicas.

GEC



Despido. Se dio tras reiterados incumplimientos del trabajador.

Opinión

César Puntriano, socio del estudio Muñiz, explica que "existe una falta grave consistente en la inobservancia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo ya que en todos hay una obligación de usar los equipos de protección personal (EPP) que el empleador les proporcione y, en el nuevo entorno laboral, la mascarilla ha pasado a ser una EPP para evitar el contagio".

En ese sentido, considera apropiado que se sancione a trabajadores que incumplan dicha disposición.